



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ica, 31 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000036-2024-USJ-GAD-CSJIC-PJ emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, que contiene adjunto el Informe N° 000001-2024-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ dirigido por el Encargado del Área de REPEJ de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) , artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- En tal virtud, compete al presidente de la Corte Superior como máxima autoridad dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procura una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial. Lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra constitución, el cual concede al poder judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la constitución y a las leyes.

Tercero.- Que, habiéndose convocado a la revalidación de los señores profesionales conforme lo dispone el reglamento de peritos, y al cronograma establecido se procedió a la revalidación indicada presentándose un total de 44 profesionales en diversas especialidades, los cuales han cumplido con los requisitos señalados, aplicándoseles el reglamento antiguo excepcionalmente en cuanto beneficia, así como el nuevo por haberse expedido durante el presente ejercicio, ya que fueron evaluados en el inicio del año, correspondiéndole la revalidación.

Asimismo, conforme lo estipula el reglamento vigente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ, los Profesionales en mención han suscrito una actualización de datos, así como la declaración jurada para realizar los trabajos profesionales para los cuales sean designados, aceptando que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

forman parte solo de este REPEJ, y comprometiéndose a cumplir con la finalidad de su revalidación.

En atención a lo expuesto, el servidor recurrente solicita se expida la resolución administrativa que revalide a los 44 profesionales que han superado el proceso de revalidación exitosamente.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- REVALIDAR a los cuarenta y cuatro profesionales que han superado exitosamente el proceso de actualización de datos, conforme al siguiente detalle:

LISTADO DE PERITOS REVALIDADOS 2024 CSJICA		
1	BRAVO CALDERÓN JAIME EDILBERTO	CONTADOR
2	CASMA CHACALTANA PABLO GUILLERMO	CONTADOR
3	FELIPA RAMOS GERMAN HUMBERTO	CONTADOR
4	GIRON VIOLETA EDA SONIA	CONTADOR
5	GUERRA HERNANDEZ LUIS RAMÓN	CONTADOR
6	HUAMAN HUARAKCA JUANA PAULA	CONTADOR
7	HUAMANI GUERRA GREGORIO	CONTADOR
8	HERNANDEZ ANGULO VICTOR ARMANDO	CONTADOR
9	LECAROZ DE CORDOVA JOSE RAUL ADHEMAR	CONTADOR
10	MEJIA QUIROZ JAVIER RICARDO	CONTADOR
11	MOYANO CARDENAS CESAR AUGUSTO	CONTADOR
12	OJEDA SALAZAR JORGE EDUARDO	CONTADOR
13	PIJAICO ESPINO JOSE RICARDO	CONTADOR
14	QUISPE TORRES MARIO	CONTADOR
15	RAMOS GUERRA ANTONIETA EMPERATRIZ	CONTADOR
16	RAMOS PEÑA LUCIO FRANCISCO	CONTADOR
17	RAMOS TIPIAN ANTONIO ALEJANDRO	CONTADOR
18	RÍOS ZEGARRA WILLIAM EBERTH	CONTADOR
19	VALENZUELA CORDOVA JOSE ANSELMO	CONTADOR
20	GUERRA GARIBAY HENRY GENARO	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
21	HERNANDEZ GUERRA CRUCES JOSE	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
22	RODRIGUEZ CHACON JOSE CARLOS	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
23	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	ING. CIVIL
24	ARCE ARCE EFRAIN JORGE	ING. CIVIL
25	CORTEZ ZEA EVA ESTHER	ING. CIVIL
26	CULLANCO VILCAPUMA BRUNO EMILIANO	ING. CIVIL
27	FLORES FLORES TEOFILO ELIAS	ING. CIVIL
28	NEIRA GOYENECHÉ MARIA LUISA GLADYS	ING. CIVIL
29	NEYRA IBARRA LUIS ALBERTO	ING. CIVIL
30	PALACIOS FALCONI PEDRO CARLOS	ING. CIVIL
31	ROSA DE NAVEA MARIA ADELA	ING. CIVIL
32	VELASQUEZ VALDIVIA JUAN DANILO	ING. CIVIL
33	AYBAR AYBAR FELIPE AMADOR	ING. AGRONOMO
34	CALORETTI LAINEZ JORGE ANTONIO	ING. AGRONOMO
35	MESIAS MARTINEZ JUAN CARLOS	ING. AGRONOMO
36	MENDOZA MORON FREDDY TOMAS	ING. AGRONOMO
37	PEREIRA CASTILLO RAUL	ING. AGRONOMO
38	REYES CANO CESAR LUIS	ING. AGRONOMO
39	ARBAIZA RAMIREZ AUGUSTO FERNANDO	GRAFOTECNICO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

40	MINAN CAVERO LUIS JESUS	GRAFOTECNICO
41	MIÑAN HUARCAYA LUIS JESUS	GRAFOTECNICO DACTILOSCOPIA CRIMINALISTICA
42	PEÑA QUISPE JUAN CESAR	GRAFOTECNICO DACTILOSCOPIA CRIMINALISTICA
43	PEPE WONG CARDENAS	GRAFOTECNIA
44	PEÑA RAMOS RAMÓN ANTONIO	ECONOMISTA

Artículo Segundo.- ORDENAR que la Unidad de Servicios Judiciales a través de la Oficina de REPEJ, adopte acciones que resulten pertinentes para que los profesionales antes mencionados puedan realizar sus labores diligentemente.

Artículo Tercero.- ORDENAR que la Oficina de Imagen Institucional cumpla con publicar la presente Resolución en el Diario Oficial y Pagina Web Institucional, así como su difusión a todos los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Cuarto.- A CONOCIMIENTO de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de Servicios Judiciales, Oficina de REPEJ, Oficina de Imagen Institucional e interesados. **Publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

